



COMITÉ CENTRAL EJECUTIVO SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Registro ante el T.S.C.E.CH. RS/09/93

2019 - 2022

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;

02 de Agosto de 2022.

Circular N° STSGECH/SG/033/2022

Lic. Claudia Patricia Ulloa Zenteno
Secretaría General

C. Mario Enrique Velázquez Moreno
Secretaría de Organización

Secretaría de Conflictos

C. Blanca Esthela Cossío Martínez
Secretaría de Escalafón

C. Ovidio Aguilar Flores
Secretaría de Finanzas

C. Olga Patricia Escobar Díaz
Secretaría de Previsión Social

Lic. Selene Cruz Flores
Secretaría de Prestaciones Económicas

C. María Eugenia Morales Escobar
Secretaría de Pensiones

C. José Luis García Ovilla
Secretaría de Fomento a la Vivienda

C. Teresita de Jesús Flores Tobías
Secretaría de Promociones Culturales y
Políticas

C. Elva Adriana Acero Nucamendi
Secretaría de Prensa

Ing. William Geovanny Velázquez
Gutiérrez
Secretaría de Deportes

C. Emma Yara Azuara del Ángel
Secretaría de Actas y Acuerdos

COMISION ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA

Lic. Vicente Hernández Rodríguez
Presidente

C. Javier Reyna Macedo
Secretario

COMISION ESTATAL DE ABASTOS

C. Josefa Albores de la Cruz
Presidente

C. Maclovio Toalá Nucamendi
Secretario

A TODOS LOS TRABAJADORES DE BASE AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS PRESENTE.

Por este medio nos permitimos saludarlos y al mismo tiempo hacemos del conocimiento de todos ustedes la siguiente información:

En esta ocasión, nos es grato informarles que del 03 al 12 de Agosto del año en curso, iniciaremos con la recepción de los trámites para el **"Otorgamiento de Becas a Trabajadores o Hijos de Trabajadores Sindicalizados 2022"**. De conformidad con los Lineamientos Para el Otorgamiento de Becas a Trabajadores o Hijos de Trabajadores Sindicalizados publicado en el Periodico Oficial No. 197 de fecha 01 de Diciembre del 2021.

La fecha de recepción establecida es con base a los Lineamientos citados anteriormente, ya que la documentación se enviará a la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda del Estado, para que posteriormente la Unidad de Apoyo Administrativo de la misma Secretaría de Hacienda del Estado, elabore los cheques para el pago de las Becas.

Dentro de los puntos que establecen dichos lineamientos, señalaremos algunos de ellos, que consideramos son relevantes:

1. El Becario debe ser el Trabajador o Hijo del Trabajador Sindicalizado.

2.- **La edad máxima** de los Becarios Hijos de Trabajadores Sindicalizados debe ser de 25 años, para todos los niveles escolares.

3.- Los Becarios deberán haber acreditado el ciclo escolar o semestre con un promedio mínimo de **Calificación 9.0**

4.- Los Niveles Educativos a los que se otorgará becas son los siguientes:

I. Nivel Básico I.

- a) Primaria Escolarizada
- b) Primaria Para Adultos

II. Nivel Básico II.

- a) Secundaria Escolarizada
- b) Secundaria Para Adultos

III. Nivel Medio Superior

- a) Preparatoria o Equivalente
- c) Preparatoria Abierta
- d) Carrera Comercial o Técnica reconocida ante la SEP

IV. Nivel Superior I.

- a) Cualquier Carrera Profesional cursada en sistema escolarizado, semiescolarizado, abierto o a distancia.





COMITÉ CENTRAL EJECUTIVO SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Registro ante el T.S.C.E.CH. RS/09/93

2019 - 2022

Lic. Claudia Patricia Ulloa Zenteno
Secretaría General

C. Mario Enrique Velázquez Moreno
Secretaría de Organización

Secretaría de Conflictos

C. Blanca Esthela Cossío Martínez
Secretaría de Escalafón

C. Ovidio Aguilar Flores
Secretaría de Finanzas

C. Olga Patricia Escobar Díaz
Secretaría de Previsión Social

Lic. Selene Cruz Flores
Secretaría de Prestaciones Económicas

C. María Eugenia Morales Escobar
Secretaría de Pensiones

C. José Luis García Ovilla
Secretaría de Fomento a la Vivienda

C. Teresita de Jesús Flores Tobías
Secretaría de Promociones Culturales y
Políticas

C. Elva Adriana Acero Nucamendi
Secretaría de Prensa

Ing. William Geovanny Velázquez
Gutiérrez
Secretaría de Deportes

C. Emma Yara Azuara del Ángel
Secretaría de Actas y Acuerdos

COMISION ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA

Lic. Vicente Hernández Rodríguez
Presidente

C. Javier Reyna Macedo
Secretario

COMISION ESTATAL DE ABASTOS

C. Josefa Albores de la Cruz
Presidente

C. Maclovio Toalá Nucamendi
Secretario

5.- El apoyo que se otorgará, corresponde al **Ciclo Escolar 2021-2022** para el caso del Nivel Básico I y II, para el caso de los demás niveles descritos en el punto anterior, el periodo es de Enero-Junio del 2022.

6.- La solicitud respectiva será dirigida en atención a la **Lic. Claudia Patricia Ulloa Zenteno**, Secretaria General del Comité Central Ejecutivo, del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Chiapas y deberá acompañarse de los siguientes documentos en original y copias simples:

I.	Original y Copia del Formato de Beca. El cual se entregará al momento de recibir la documentación. Para las Delegaciones Foráneas, se los hará llegar el Secretario General Delegacional.
II.	Copia de la Credencial de Elector del Trabajador.
III.	Copia de la CURP, tanto del Trabajador como del Becario.
IV.	Original y Copia del Acta de Nacimiento del Becario.
V.	Original y Copia del Acta de Nacimiento del Trabajador. Únicamente cuando el mismo Trabajador sea el Becario.
VI.	Original y Copia del último talón de cheque de ambos lados, para acreditar que el Trabajador es sindicalizado. Primera o Segunda Quincena de Junio 2022.
VII.	Copia clara, legible, sin borrones, tachaduras o enmendaduras de la Boleta de Calificaciones del Ciclo Escolar 2021-2022 en el caso de Primaria y Secundaria; Para el Nivel Medio y Superior I y II, adjuntar los semestres o cuatrimestres que amparen el periodo Enero-Junio 2022.
VIII.	Copia del Acta de Aprobación del Examen Profesional, si se trata de Becas de Apoyo para Titulación.
IX.	Copia del Acta de Aprobación del Examen de Maestría o Doctorado, cuando se trate de Becas de Apoyo para la obtención de Grado.

7.- Dichos documentos deberá presentarlos directamente el interesado en esta Sede Sindical en horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas, después de la fecha límite, ya no se recibirán trámites, por lo que atentamente solicitamos, considerar el periodo de recepción.

Para el caso de las Delegaciones Foráneas, solicitamos el apoyo del o la Secretaria General Delegacional, para que por medio de su conducto, nos haga llegar de manera global la documentación requerida de los compañeros adscritos a su Delegación, ya sea de manera presencial o por paquetería. Para cualquier duda comunicarse a las Oficinas Sindicales, al número de Telefono 9616185684 con la **C. Teresita de Jesús Flores Tobías**, Secretaria de Promociones Culturales y Políticas.

NOTA: En breve se emitirá Circular para informar el inicio de otorgamiento de becas del Ejercicio 2021, el cual ya se recibió la documentación.

Sin otro particular, quedamos a sus apreciables órdenes.



SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ATENTAMENTE
"POR LA DEFENSA DE SUS AGREMIADOS"
POR EL COMITÉ CENTRAL EJECUTIVO

LIC. CLAUDIA PATRICIA ULLOA ZENTENO
SECRETARIA GENERAL

